

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
ENTRE RÍOS

LEY N° 11159

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar en la Provincia de Entre Ríos, que el año 2024, es el "Año del Trigésimo aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional".

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que durante el año 2024 toda la documentación Oficial del gobierno de la Provincia de Entre Ríos lleve la leyenda: "2024 Año del Trigésimo aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional".

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer en el ámbito de la legislatura la realización de Jornadas de divulgación de los nuevos derechos y garantías Constitucionales logrados a partir de la Reforma de la Constitución Nacional.

**ARTÍCULO 4°.-** Invitar a los Municipios, Comunas y Juntas de gobierno a adherir a la presente.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 29 de octubre de 2024


Gustavo René HEIN  
Presidente H. C. de Diputados

Dra. Alicia G. ALUANI  
Presidente H. C. Senadores

Julia GARIONI ORSUZA  
Secretaria H. C. de Diputados

Prof. Sara M. FOLETTO  
Prosecretaria H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

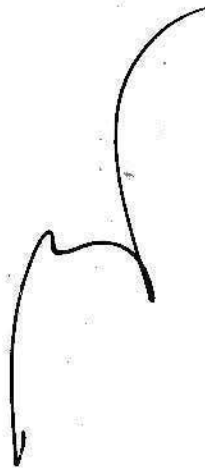
  
SARA M. FOLETTO  
PROSECRETARIA  
H. CÁMARA DE SENADORES  
ENTRE RÍOS

PARANÁ,

07 NOV. 2024

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



07 NOV. 2024

MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO

Registrada en la fecha bajo el N° 11159.-CONSTE.-

